Expediente: **3/25**
Carátula: **DIAZ LUIS CLEMENTE C/ LESCANO NEREA Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/02/2025 - 04:38**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20201598118 - DIAZ, LUIS CLEMENTE-ACTOR
90000000000 - LESCANO, MAURICIO-DEMANDADO
307162716481511 - LESCANO, NEREA ABIGAIL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 3/25

H3080087182

AUTOS: DIAZ LUIS CLEMENTE c/ LESCANO NEREA Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.EXPTE N°3/25.

Monteros, 17 de febrero de 2025.-

1) Como directora del proceso y en atención a las constancias de autos, con las facultades que me otorga el CCCPT art. 130, **previo a resolver** :

a- LÍBRESE OFICIO a la Unidad Fiscal de decisión temprana del Centro Judicial Monteros a fin de que se sirva remitir digitalmente actuaciones del Sumario: D-276228/2023 y cualquier otra causa iniciada por la Sra. NEREA ABIGAIL LESCANO DNI 38.249.646 y/o . LUIS CLEMENTE DIAZ DNI 18.182.371 y/o CLEMENTINA MERCEDES ACUÑA DNI 17.923.419. Se hace constar que se requieren copias completas de las actuaciones que conforman dicho legajo (es decir, sumario policial y, si lo hubiere, declaraciones de víctima/s, imputado/s, testigo/s, fotografías, videos, grabaciones y todo lo actuado en dicha causa penal). Asimismo, las copias solicitadas podrán ser ingresadas a través del Portal SAE, el mail oficial de esta Oficina: atenciongeamultifuerocjm@justucuman.gov.ar y/o al celular oficial 3816592997.

b- Advirtiendo que el predio objeto del litigio,ubicado en calle S/N , Barrio Raul Alfonsín, en la localidad de Simoca, Departamento Monteros se encuentra en la base de datos del RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares)y en consecuencia al amparo de la Ley Nacional N° 27.453 , dispongo:

Líbrese oficio al Ministerio de Economia de la Nación, al contacto obtenido de su página web: : mesaeconomia@mecon.gob.ar para que informe a este Juzgado sobre la vigencia del CERTIFICADO DE VIVIENDA FAMILIAR N° FF2_3104230. En el oficio a librar se deberá adjuntar copia digital del mismo.

2) Cumplido el punto anterior córrase en vista a los presente autos a la Fiscalía Civil de este Centro Judicial a los fines que hubiera en atención a la posible aplicación en esta causa de la Ley Nacional N°27.453.

3) Téngase por iniciado INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS, promovido por NEREA ABIGAIL LESCANO D.N.I 38.249.646, que se tramitará por vía incidental dejándose constancia en autos principales de su formación. Concédase provisionalmente dicho beneficio por el término de 30 días.-NSV

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.